



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 6 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Dario Moyano Quiroz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'768.199** de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230128731	223	Julian Ovencu.	SUR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	En la calle 39 Sur, no existe la placa
2. DIRECCION DEFICIENTE		729-03, pasa de 72 R a 72 H
3. REHUSADO		
4. CERRADO		12:30
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		

DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO

12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

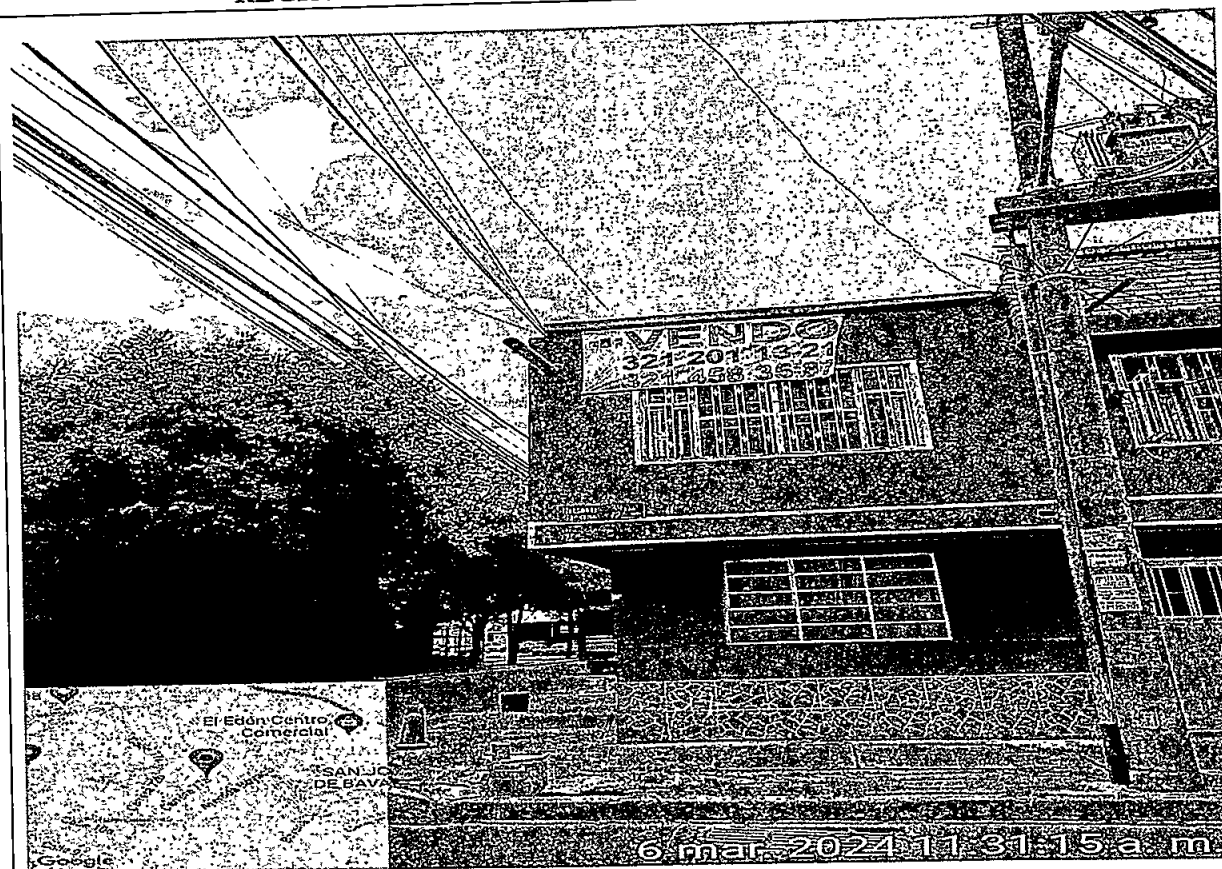
INTENTOS DE NOTIFICACIÓN

RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1º. VISITA				
2º. VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	☒	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE LEGIBLE	Dario Moyano Quiroz
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'768.199 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **07-MARZ-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **13-MARZ-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

**INSPECCIÓN D26
POLICÍA DE DESCONGESTIÓN
CITACION AUDIENCIA PUBLICA**

Bogotá, DC., 4 de marzo de 2024

SEÑOR (A): CUERNU PINTO JULIAN DAVID
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: 1007598892
DIRECCIÓN. CALLE 39 SUR # 72 G - 03 SUR
TELÉFONO: 3116347491
CORREO: juliancuernup@hotmail.com
Ciudad

Asunto. CITACION AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCS

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto generado el 12 de febrero de 2024 proferido por la inspectora de Policía 26 de Descongestión de Bogotá, D.C., se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del (a) señor (a) CUERNU PINTO JULIAN DAVID mayor de edad, identificado (a) con documento No. 1007598892 como presunto (a) infractor del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016 y por el comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Artículo 27 numeral 6, que dispone: "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio".

En consecuencia, me permito CITARLO (A) para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el Artículo 223 del CNCS que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Policía No 26 de Descongestión, ubicada en la Calle 11 No. 8-17, primer piso, edificio Llévano de la ciudad de Bogotá D.C. por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

EXPEDIENTE ARCO	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA DE LOS HECHOS	ARTICULO Y NUMERAL	FECHA DE CITACION	HORA DE CITACION
2020583490110615E	2	6 de abril de 2020	27 6	9 de abril de 2024	4:10 p. m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor (a) que en caso de que no comparezca a esta visita pública, de acuerdo con lo decidido por la honorable corte constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumanamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez transcurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

FECHA REANUDACION AUDIENCIA	HORA REANUDACION AUDIENCIA
15 de abril de 2024	9:10 a. m.

En todo caso, si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: angelica.perez@gobiernobogota.gov.co y/o nubia.ceron@gobiernobogota.gov.co con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 042 DEL 16 DE MARZO DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

NUBIA CONSUELO CERÓN MORALES
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D26
Dirección de Gestión Policial
Secretaría Distrital de Gobierno